
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO

**REGLAMENTO GENERAL SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO II
DE LOS MATERIALES**

**CAPÍTULO III
DE LOS USUARIOS**

**CAPÍTULO IV
SERVICIOS QUE PRESTA LA BIBLIOTECA
SECCIÓN I. DEL PRÉSTAMO A DOMICILIO**

**CAPÍTULO V
PROCEDIMIENTOS**

**CAPÍTULO VI
PROHIBICIONES Y SANCIONES**

TRANSITORIOS

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica de Tecamachalco.
- II. REGLAMENTO: Reglamento General sobre el uso y funcionamiento de la Biblioteca.
- III. BIBLIOTECA: Biblioteca de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.

ARTÍCULO 2. El presente Reglamento establece las bases a través de las cuales la Biblioteca ofrecerá sus servicios a la comunidad.

ARTÍCULO 3. Para efectos de este reglamento, la autoridad de la Biblioteca será el Jefe del Departamento de la misma, quien podrá delegar su autoridad en otra (s) persona (s) para que se hagan cargo de la atención en la Sala.

**CAPÍTULO II
DE LOS MATERIALES**

ARTÍCULO 4. Los materiales contenidos en la Biblioteca se agrupan de la siguiente manera:

- I. Una sala general compuesta por libros (para consulta, referencia, etc.) ordenados y clasificados, además de divididos en acervo general y obras de consulta;
- II. Una hemeroteca constituida por revistas de circulación nacional e internacional y periódicos y diarios de circulación local, regional y nacional;

